



INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (EXP. 5C19PPE00019)

1. ANTECEDENTES

La tarifa en vigor fue aprobada por Orden de 19 de enero de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (BORM nº 21 de 27/01/2015), modificada por el Ayuntamiento de Fortuna como consecuencia del incremento del precio del agua de compra a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a partir del 1 de junio de 2015 (BORM nº 261 de 11/11/2015) y corrección de errores (BORM nº 271 de 23/11/2015).

2. PLANTEAMIENTO GENERAL

Con fecha de entrada en el registro electrónico único de 04/12/2019 el Ayuntamiento de Fortuna solicita la modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable (por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 28/11/2019). La solicitud de nuevas tarifas se produce a petición de la empresa concesionaria, Aqualia, justificando su solicitud en la aplicación de la fórmula polinómica prevista, en la cláusula 37, que rige la concesión administrativa de gestión de los servicios públicos de abastecimiento y alcantarillado de aguas, del que resulta un coeficiente de revisión del 1,95 por 100. Igualmente, se aprueba un nuevo concepto tarifario de fugas ocultas de instalaciones interiores particulares, entendiéndose por tal aquella avería que no sea detectable de modo inmediato ni a simple vista, solo a través del tiempo mediante detectores, además de que el abonado no hubiera conocido con anterioridad el desperfecto en las conducciones o equipos de medida. No tienen tal consideración las producidas en cisternas de aparatos sanitarios, grifos, aljibes, etc. El consumo considerado como fuga ha de exceder de 150 m3 como diferencia del consumo actual con respecto al del mismo periodo del año anterior, al que se le aplicará la misma tarifa del bloque tercero a los bloques de consumo cuarto y quinto. Según la tarifa aprobada el coste del volumen de agua no facturada a su tarifa normal de los bloques cuarto y quinto, se sufraga de manera solidaria por el resto de abonados, lo que supone en la práctica un sobrecoste para los distintos bloques de consumo del 3,48 por 100. En tercer lugar, se incorpora a la tarifa el coste de realización de análisis del grifo en cumplimiento del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y que representa un coste anual de 1.520 euros, lo que representa un coste adicional de 0,1168 por 100, al dividir ese importe entre la facturación prevista ($1.520 / 1.301.307 = 0,001168$). En su conjunto el sumatorio de los tres elementos que determinan la revisión de las tarifas vigentes resulta un incremento global del 5,5068 por 100. Con la nueva tarifa, una unidad familiar de cuatro miembros cuyo consumo promedio sea de 118 litros por habitante y día, equivalente a 14,5 m3/mes, la factura aumenta en 1,03 euros al mes, o sea un incremento en términos relativos del 5,34 por 100.

Con la modificación propuesta la tarifa en vigor variará del modo siguiente (véase cuadro 1):

- *Tarifa doméstica*, aumenta un 5,57 por 100.





- ❑ *Tarifa industrial*, aumenta un 5,57 por 100.
- ❑ *Tarifa familia numerosa*, aumenta un 5,57 por 100.
- ❑ *Canon acometida*, aumenta un 1,91 por 100.
- ❑ *Canon contador*, aumenta un 1,91 por 100.
- ❑ Tarifa de fugas, concepto tarifario de nueva creación.

PENSIONISTAS Y JUBILADOS

Requisitos generales para tener derecho a la bonificación del 50% en la tarifa correspondiente a los primeros 15 m3/trimestre:

1. La unidad familiar que constituyan, no debe superar los ingresos anuales equivalentes a l'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
2. La bonificación se aplicará únicamente al servicio prestado al domicilio padronal, debiendo figurar como titular de la póliza de suministro, el pensionista o jubilado.
3. Estar al corriente de pago de las cuotas por su ministro de agua y alcantarillado.

Solicitudes:

A la solicitud de aplicación de la bonificación, los interesados deberán adjuntar la documentación siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en caso de extranjeros, de todos los miembros de la unidad familiar.
- b) Certificado de pensiones expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.
- c) Última declaración de la renta o certificado de no haberla realizado expedido por el órgano competente de la Agencia Tributaria, de todos los miembros de la unidad familiar.
- d) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Fortuna.

FAMILIAS NUMEROSAS

Requisitos generales para tener derecho a la bonificación conforme al cuadro de tarifas especiales para familias numerosas:

- 1, Estar en posesión del título oficial de familia numerosa en vigor, otorgado por la Consejería competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. La bonificación se aplicará únicamente al servicio prestado al domicilio padronal, debiendo estar registrado oficialmente como familia numerosa el titular de la póliza de suministro.
3. Estar al corriente de pago de las cuotas por suministro de agua y alcantarillado.

Solicitudes:

A la solicitud de aplicación de la bonificación, los interesados deberán adjuntar la documentación siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en caso de extranjeros, de todos los miembros de la unidad familiar.





- b) Título oficial de familia numerosa en vigor, otorgado por la Consejería competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Fortuna.

La fórmula polinómica de revisión automática de las tarifas para su aplicación en caso de incremento del precio del agua por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

$$K_a = 0,47 \times (P_a / P_{a-1}) + 0,53$$

Siendo:

K_a = Coeficiente de revisión automático de tarifas y retribución

P_a = Nuevo Precio del agua en alta adquirida por el Ayuntamiento a la MCT.

P_{a-1} = Precio del agua anterior en alta adquirida por el Ayuntamiento a la MCT.

El sistema de tarificación vigente para los usos domésticos es de tipo proporcional con una tarifa de bloques progresiva y fijación de mínimo de consumo de 15 m³/trim. Los usos industriales cuentan con una tarifa proporcional sencilla o uniforme para cualquier volumen de agua consumida. Sería aconsejable que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Asesor Regional de Precios de la Región de Murcia, en la sesión de 5 de julio de 1994, en su condición de órgano administrativo competente para examinar las propuestas de revisión tarifaria del precio público de abastecimiento, se transforme el vigente sistema tarifario en uno de tipo binomial, de facturación bimestral.

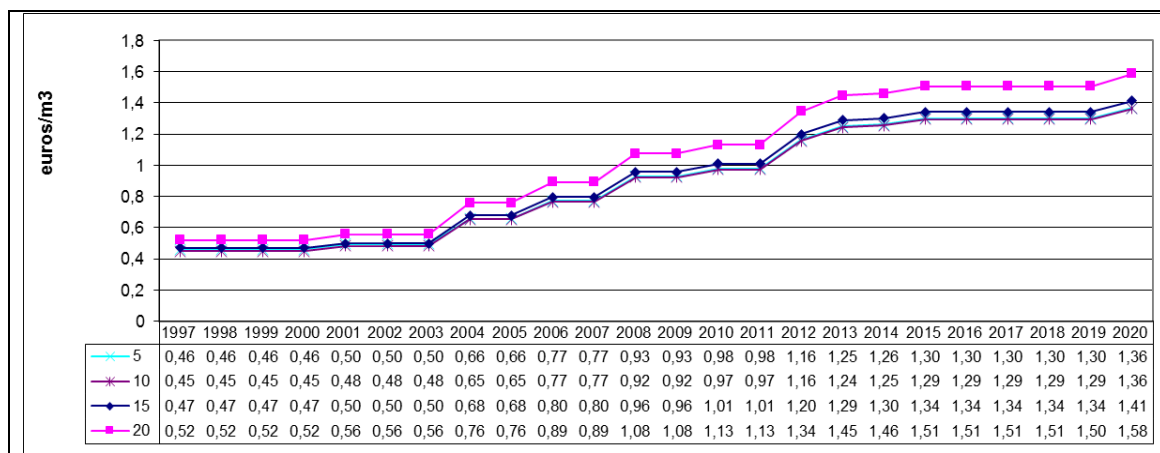
El efecto global de las nuevas tarifas sobre los consumos domésticos, es el siguiente: en el primer bloque de consumo, hasta 15 m³/trim., un aumento del 4,87 por 100, en el segundo, entre 16 y 35 m³/trim., un aumento del 4,91-5,27 por 100; en el tercero, entre 36 y 50 m³/trim., un aumento del 5,28-5,37 por 100; el cuarto, entre 51 y 80 m³/trim., un aumento del 5,38-5,47 por 100 por 100; a partir de 81 m³/trim., los consumos adicionales experimentan un aumento de al menos un 5,47 por 100 (cuadro 2A).

El efecto global del cuadro tarifario en los usuarios industriales es un aumento del 5,19-5,57 por 100 (cuadro 2B).

Los consumos domésticos inferiores a 61 m³/trim, los de familias numerosas, además de algunos pensionistas y jubilados, excepto los industriales, están bonificados por cuanto los abonados pagan, por cada unidad de consumo, un precio inferior al coste medio estimado en 1,60 eur/m³.

La evolución del coste unitario de cada metro cúbico de agua consumida, desde el año 1997, es el siguiente:





Variación (%)	Consumo (m3/mes)			
	5	10	15	20
1998	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	0,00	0,00	0,00	0,00
2000	0,00	0,00	0,00	0,00
2001	7,61	7,56	6,17	7,32
2002	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	32,32	34,71	35,67	36,27
2005	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	17,56	17,48	17,43	17,52
2007	0,00	0,00	0,00	0,00
2008				
2009				
2010				
2011	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	18,71	18,71	18,71	18,71
2013	7,65	7,65	7,65	7,65
2014	0,80	0,80	0,80	0,80
2015	3,34	3,26	3,23	3,22
2016	0,00	0,00	0,00	0,00
2017	0,00	0,00	0,00	0,00
2018	0,00	0,00	0,00	0,00
2019	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	4,87	5,22	5,35	5,42
% acumulado, 1997-2015	118,78	121,36	120,91	122,78
% IPC, índice general acumulado, 1997- 2015 *	49,20	49,20	49,20	49,20





3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

3.1 GESTIÓN Y POBLACIÓN ABASTECIDA

La gestión del servicio es realizada desde el mes de julio de 1991 por la empresa "Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos S.A." (SOGESUR). En 2002 se firma una prórroga del contrato por otros 20 años con vigencia hasta 31.12.21. En 2003, SOGESUR es absorbida por AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A. Fortuna está situada al este de la Región, 26 km de Murcia, cuenta en la actualidad con 9.623 habitantes, de los que un 87% residen en el casco urbano y el resto en pedanías (Capres, Las Casicas, Fuente Blanca, Garapacha y Hoya Hermosa). El abastecimiento también alcanza a población diseminada en casas de campo donde sólo viven ocasionalmente (por ejemplo, Casa de la Granja, Peña Zafra de Arriba y Peña Zafra de Abajo). Las pedanías más importantes son: Los Baños (con un balneario e instalaciones hoteleras), Rambla Salada, Los Periquitos, La Matanza y La Gineta (diseminado de casas de huerta y recreo, al amparo de los nuevos regadíos). También cuenta con una urbanización residencial, sobre todo de uso en verano, denominada El Reloj. El número de abonados al servicio asciende a 5.991.

3.2 SUMINISTRO Y DEPÓSITOS

El agua potable que abastece a todo el municipio de Fortuna procede de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. En la actualidad existen 4 tomas de la referida Mancomunidad que abastecen a Fortuna y a los núcleos rurales más importantes, así como a gran número de viviendas diseminadas que existen por los campos.

Al proceder toda el agua suministrada de la M.C.T., la calidad de las mismas y el volumen a suministrar está garantizado por la citada entidad, teniendo este servicio competencia exclusivamente en la calidad del agua una vez que se distribuye por las redes municipales, para garantizar las condiciones sanitarias óptimas se realizan los análisis y controles que la ley marca.

La calidad bacteriológica de las aguas es correcta, no presentando ningún elemento microbiológico nocivo para la salud, como lo indican los resultados de los análisis realizados por el servicio municipal de aguas, de acuerdo con el Reglamento Técnico Sanitario, cuyos resultados se encuentran refrendados por la Consejería de Sanidad, así como con la aplicación del Real Decreto de legionelosis. Los análisis físico-químicos realizados por este Servicio Municipal, muestran igualmente que los caracteres organolépticos y físico-químicos del agua suministrada, así como los elementos químicos indeseables, se encuentran dentro de los niveles de calidad tolerables como mínimo en cada muestra.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y REDES

Las instalaciones existentes para poder suministrar a la población de agua potable son diversas y diferentes, según la zona a la que abastecen y orografía bastante accidentada en algunas zonas.

El servicio tiene dos depósitos reguladores a una cota de 230 m, pertenecientes a la M.C.T., uno de 1.500 m³ y otro de 2.000 m³ situado en la





carretera de Los Baños, que sirven de cola, es decir, el agua desde el Canal del Taibilla va a la red del pueblo y la que sobra, va al depósito.

También cuenta con un depósito de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con capacidad de 2.000 m³, situado a la entrada de la carretera de Murcia a la cota de 238 m.

Para poder tener una idea general aceptable se divide el abastecimiento en 5 zonas, que son:

- Fortuna, casco urbano.
- Los Baños.
- Carretera de Fortuna a Murcia.
- La Matanza.
- Caprés, Casicas y La Garapacha.

Distribución casco urbano de Fortuna

La distribución al casco urbano se realiza desde dos depósitos reguladores a una cota de 230 m, pertenecientes a la M.C.T., uno de 1.500 m³ y otro de 2.000 m³.

La red que abastece al casco urbano procedente de la M.C.T. tiene un diámetro de 150 mm. en fibrocemento.

El casco urbano tiene una red aproximada de 17.000 metros, los diámetros más usuales son 100 mm. y 80 mm., en fibrocemento y polietileno. La mayor parte de ella discurre por el centro de las calles.

Las redes de distribución son de estructura mallada y ramificada, combinadas ambas de distinta forma, según las zonas a que abastecen.

Distribución de Los Baños

La distribución de agua potable en la pedanía de Los Baños, se realiza desde los dos depósitos reguladores de la M.C.T. de 3.500 m³ de capacidad. Al no dar suficiente presión para abastecer la zona, se está impulsando el agua hasta un depósito de 250 m³, mediante un grupo de 40 CV, altura de impulsión 70 metros y caudal de 7 l/seg a través de una conducción de diámetro 150 mm en fundición.

Desde este depósito se abastece toda la zona de Los Baños. También, se ha realizado recientemente un ramal de unos 2.000 metros, de PVC en 110 mm que suministra agua a la zona más noroeste del casco urbano de Fortuna.

La red de distribución más usual es de fibrocemento y polietileno de 80 mm con una longitud aproximada de 4.000 m.

Distribución de Carretera Fortuna-Murcia

La distribución de agua potable a esta zona se realiza desde el depósito nº 2 de la M.C.T. por gravedad.





Este tramo de red tiene una longitud aproximada de unos 5.000 m., es de 150 mm de diámetro en fibrocemento.

Esta red distribuye agua a un grupo diseminado de casas de huerta y recreo, siendo usualmente, las tuberías de abastecimiento a viviendas de PVC y PE.

Distribución de La Matanza

La distribución de agua potable a esta zona se realiza desde el depósito nº 2 de la M.C.T. por gravedad.

De ahí se distribuye a través de una red de 250 mm, 125 mm y 90 mm de polietileno con una longitud aproximada de unos 8.000 m, dando servicio a un grupo diseminado de casas de huerta y recreo.

Distribución de Caprés. Casicas y La Garapacha

La distribución de agua potable a las pedanías altas, que están compuestas por Caprés, Casicas, Garapacha, Fuentecilla, Hoya Hermosa y Peña Zafra, se realiza desde los dos depósitos reguladores de la M.C.T. con una capacidad de 3.500 m³ situados en Los Baños, a través de una red de fibrocemento de diámetro 125 mm hasta una caseta de bombeo a unos 80 m.

El agua es impulsada en un primer tramo de 5.560 m. en diámetro 125 mm. de fundición dúctil conjunta JAF y con un tramo final de fibrocemento de 948 m. de diámetro 125 mm hasta el depósito de hormigón armado situado en Caprés con una capacidad de 350 m³. Para ello tenemos que impulsar una altura manométrica de 300 m, con una potencia de 120 CV y un caudal de 58 m³/hora.

Desde aquí se distribuye el agua a la pedanía de Caprés de Arriba, Medio y Abajo y la Cueva Negra.

Del mismo depósito, sale una conducción hacia la pedanía de Casicas en fibrocemento de 125 mm. diámetro, con una longitud de 6.116 m., que por gravedad llega hasta el depósito de hormigón armado de Casicas, cuya capacidad es de 300 m³. La pérdida de cota es de 35 m. Desde este depósito se abastece la pedanía de las Casicas.

Junto al depósito de Casicas existe una nueva impulsión que eleva el agua hasta la pedanía de La Garapacha, con un primer tramo de 3.700 m. en diámetro 125 mm. de fundición dúctil y con otro tramo final de 625 m. de fibrocemento en diámetro 125 mm., hasta el depósito de La Garapacha. Teniendo que impulsar una altura manométrica de 310 m., con una potencia de 75 CV y un caudal de 35 m³/hora.

Desde el depósito de La Garapacha se abastece la propia pedanía, y también, con una red de 100 mm. de diámetro en fibrocemento, y una longitud aproximada de 3.305 m., las pedanías de Fuenteblanca, Hoya Hermosa y con un tramo final de 4.124 m. en fibrocemento en 80 mm. de diámetro a Peña Zafra.





3.4 AMPLIACIONES Y REFORMAS MAS IMPORTANTES

Entre las reformas más importantes destacar las siguientes:

- Sectorización de redes mediante instalación de contador general de control de volúmenes suministrados, tanto en casco urbano como en pedanías.
- Sustitución de valvulería en la red.
- Sustitución continua de contadores.
- Renovación y ampliación de redes.

3.6 RENDIMIENTOS Y CONSUMOS

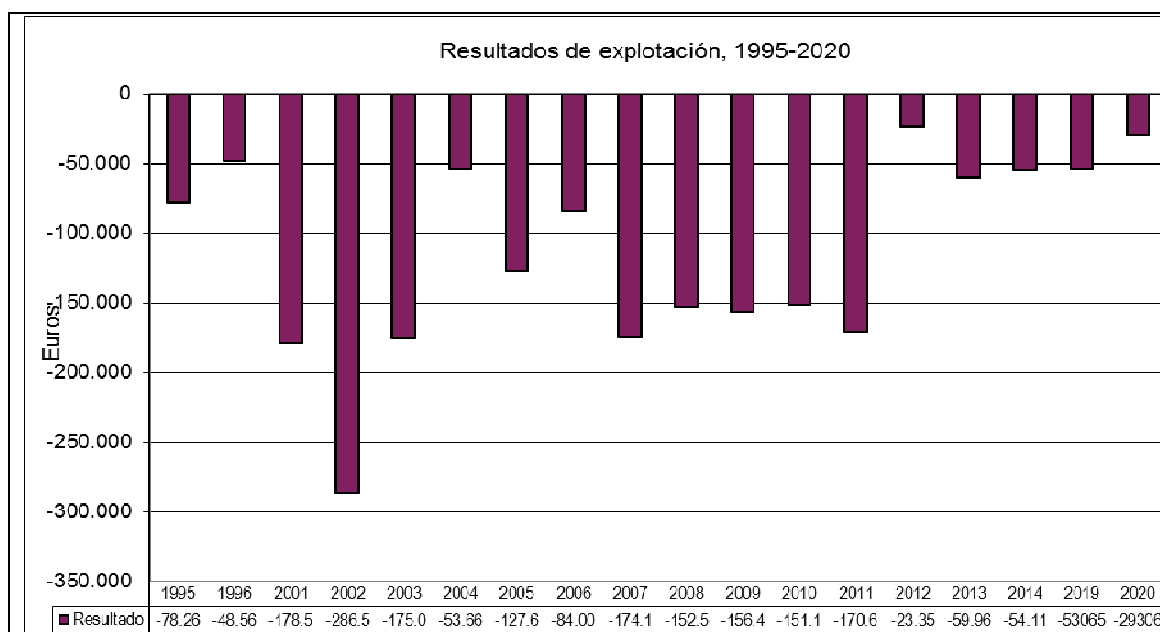
En 2019, los indicadores y ratios del servicio más significativos son los siguientes (cuadro 3):

- El rendimiento del servicio es del 81,53 por 100 entendido este como proporción entre agua facturada a los usuarios y agua suministrada en alta por el Taibilla. En 2020, alcanza un valor de 81,98 por 100.
- El rendimiento técnico de la red se sitúa en el 81,70 por 100 entendido este como relación entre agua registrada por contador más consumos municipales, con respecto al agua suministrada en alta por el Taibilla. En 2020, alcanza un valor de 82,18 por 100.
- Los autoconsumos municipales representan un 5,02 por 100 de lo facturado
- El consumo por habitante y día es de 294 litros tomando en cuenta una población de 10.060 habitantes.
- El índice de mínimos es 4,81 por 100 del agua facturada.
- El índice de contadores es de 1,63 habitantes por abonado.
- La seguridad de suministro es de 66 horas, teniendo en consideración la capacidad de almacenamiento de los depósitos del Taibilla (8.175 m3).

4. COMENTARIOS A LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN

En 2019, la cuenta de explotación del servicio previsiblemente tendrá un saldo deficitario estimado en 53.065 euros. En 2020, esperan alcanzar un nuevo déficit valorado en 29.306 euros. Según indican los servicios técnicos el histórico déficit de explotación tiene carácter estructural, dado que las tarifas solo pueden variar conforme a lo estipulado en la fórmula polinómica de revisión de tarifas en sintonía con la evolución de dos variables, tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla e IPC, generando así unos recursos económicos insuficientes para cubrir los costes de mantenimiento y de otra naturaleza que no guardan concordancia directa con las referidas variables. A continuación se muestra el resultado de explotación desde el año 1995.





Los costes de explotación no son determinantes para justificar la revisión de tarifas propuesta, sí lo sería el déficit de explotación resultante. Previsiblemente, los costes varían del modo siguiente (cuadro 4):

□ **Aprovisionamiento** (71,39 por 100)

El coste del agua captada en 2020 será de 1,31 eur/m³ (coste total del servicio entre volumen de agua suministrada), mientras que el coste de aprovisionamiento de 0,93 eur/m³ (coste de aprovisionamiento entre agua suministrada). El coste por habitante del servicio es de 139,63 euros anuales.

Compra de agua (53,13 por 100)

La compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla representa, por ahora, el principal coste de prestación del servicio. En 2019 compran un total de 1.078.500 m³. En 2020, esperan que la partida disminuya un -0,46 por 100 por un esperado aumento del rendimiento técnico de la red (0,59 por 100).

Energía (5,43 por 100)

De gran relevancia resulta el coste energético producido por tres los grupos de impulsión de Caprés, Garapacha y Los Baños. En 2020, la partida aumenta un 1,50 por 100 por el mayor coste energético.

Productos químicos y reactivos (0,08 por 100)

En 2020, prevén un aumento generalizado de los distintos costes de explotación del 2,00 por 100, señalando el concesionario al respecto que ese incremento viene contemplado, entre el 1,5 y 2,00 por 100, en el plan estratégico de empresa.

Materiales (2,07 por 100)





Que conlleva la conservación y mantenimiento de las instalaciones del servicio. En 2020, la partida aumenta un 2,00 por 100.

Trabajos realizados por otras empresas (3,71 por 100)

Con carácter de subcontratación como apertura de zanjas, pavimentación de calles y maquinaria especializada. En 2020, aumenta un 2,00 por 100.

Otros (6,98 por 100)

La partida incluye costes generales de estructura equivalentes al 10 por 100 de los ingresos. En 2020, la partida aumenta un 1,98 por 100.

❑ **Servicios exteriores (3,03 por 100)**

Arrendamientos y cánones (1,57 por 100)

Incluye el coste del alquiler de las oficinas y el almacén. En 2020, la partida aumenta un 0,75 por 100.

Reparación y conservación (0,86 por 100)

Comprende la conservación de contadores y de acometidas, así como el mantenimiento de las redes generales de agua potable. En 2020, la partida aumenta un 2,00 por 100.

Servicios profesionales independientes (0,13 por 100)

Incluye los gastos incurridos en estudios técnicos y peritaciones. En 2020, la partida aumenta un 2,00 por 100.

Transporte (0,14 por 100)

Gastos en medios de locomoción para el desplazamiento del personal y materiales a los distintos puntos de trabajo. En 2020, esperan un aumento del 2,00 por 100.

Primas de seguros (0,16 por 100)

Incluye el seguro de la oficina y el de responsabilidad civil frente a eventos indeseados. En 2020, la partida experimenta un aumento del 2,00 por 100.

Servicios bancarios (0,18 por 100)

Gastos ligados a la gestión de cobro de recibos. En 2020, esperan un aumento del 2,00 por 100.





□ **Tributos** (0,09 por 100)

Recoge los impuestos locales de vados, vehículos, etc., y el I.A.E. En 2020, aumenta un 2,00 por 100.

□ **Personal** (13,71 por 100)

La plantilla está compuesta por 9 trabajadores: 1 jefe de servicio, 1 administrativo, 1 lector (a tiempo parcial), 5 fontaneros y 1 peón a tiempo parcial. Sus funciones son las que se relacionan a continuación:

- *Jefe de servicio.* Es el responsable de la gestión del servicio, sus labores son de control del personal, seguimiento de objetivos, proyectos de nuevas obras, relaciones con los abonados y Ayuntamiento, proveedores y todas las labores específicas del responsable de una dependencia de este tipo.
- *Administrativos.* Su labor consiste en la atención directa al público, mantenimiento de padrones, altas y bajas de abonados, contabilidad, gestión de existencias, emisión de facturas, etc. La facturación está mecanizada obteniéndose además de los recibos, una serie de estadísticas de gran interés para el servicio, tales como listados específicos de grandes consumidores, parque de contadores por calibre y marcas, contadores averiados en un período de lectura, distribución de consumos por actividades, etc.
- *Lector.* Efectúa las labores de lectura. Su trabajo está programado según un plan anual de lectura. Dichas operaciones se realizan trimestralmente.
- *Personal de servicios.* Grupo de tres personas, se encarga del mantenimiento de la red, acometidas y contadores, así como de la ejecución de cuantas ampliaciones de la misma son autorizadas por el ayuntamiento. Igualmente ejecutan las instalaciones de nuevas acometidas. Por otra parte, distribuidos en dos equipos se efectúan campañas de busca de fugas en red y acometidas, preferentemente por la noche.

En 2020, la partida aumenta un 0,50 por 100.

□ **Financieros** (0,39 por 100)

La previsión de gasto en este concepto viene definida por las comisiones bancarias (gestión de recibos, gestión de devoluciones, etc.), intereses por descuento de efectos, intereses por financiación (leasing y préstamos), liquidaciones de pólizas, liquidaciones de cuentas corrientes, etc. En 2020, la partida aumenta un 1,80 por 100

□ **Amortizaciones** (10,68 por 100)

Este capítulo integra las amortizaciones de los medios materiales del servicio y las correspondientes a los gastos de las inversiones en infraestructura. En 2020, la partida no varía.





□ **Provisiones** (0,71 por 100)

La finalidad de esta partida es la de realizar una provisión de fondos a fin cubrir el impago de recibos de dudoso cobro. En 2020, experimenta un incremento del 0,60 por 100.

□ **Retribuciones de recursos propios y ajenos** (0,00 por 100)

La partida tiene un valor nulo debido al déficit de tarifa.

□ **Ingresos por fugas**

Aunque la cuenta de explotación no recoge los ingresos correspondientes a la nueva tarifa de fugas, el gestor del servicio aporta un cuadro con el que se pretende justificar que ante la presunta caída de ingresos por el volumen de agua no facturada a su tarifa normal de los bloques cuarto y quinto, valorada en 45.264 euros, se traslade a los distintos bloques de consumo un aumento lineal de tarifas del 3,48 por 100 a fin de compensar los ingresos que previsiblemente dejan de percibir (cuadro 5).

Cuadro 5
Ayuntamiento de Fortuna
Repercusión de la tarifa de fugas en los bloques de consumo

Bloques de consumo (eur/m3):	Volumen (m3)	Tarifa normal(eur/m3)	Euros	Tarifa fugas	Euros
Mínimo de 15 m3/trim	1.170	1,106908	1.295	1,106908	1.295
De 16-35 m3/trim	1.560	1,287592	2.009	1,287592	2.009
De 36-50 m3/trim	1.170	1,513497	1.771	1,513497	1.771
De 51-80 m3/trim	2.340	2,236432	5.233	1,513497	3.542
De 81 en adelante	27.166	3,117439	84.688	1,513497	41.116
Total	33.406		94.996		49.732
Diferencia de facturación					45.264
Facturación prevista					1.301.307,13
Porcentaje de variación (%)					3,48

En relación con la caída de ingresos conviene aclarar que el volumen de fugas fijado en 33.406 m3 anuales es una mera estimación, pues como reconoce el propio gestor privado la tarifa es de nueva creación y nunca antes se ha procedido a facturar a ningún abonado la tarifa de fugas por inexistente.

A continuación se hace una simulación de facturación de un abonado cuya instalación particular por avería interior oculta no detectada incurre en una gran pérdida o fuga de agua, respectivamente, de 300, 500 o 1.000 m3. Se comprueba que con la tarifa aprobada la pérdida real de ingresos para el servicio, teniendo en cuenta que la tarifa aplicada a los intervalos de consumo tercero, cuarto y quinto, 1,597848 eur/m3, se corresponde con el coste medio de equilibrio del servicio tal como puede apreciarse en el cuadro 2, son en los tres casos de solo 11 euros. A modo de corolario esto refuta por completo el criterio adoptado por el concesionario de revisión de tarifas adicional del 3,48 por 100, por previsible pérdida de ingresos valorada en 45.264 euros anuales (cuadro 6).





Cuadro 6
Ayuntamiento de Fortuna
Pérdida de ingresos con la tarifa de fugas

Facturación con tarifa aprobada							
Bloques de consumo (eur/m3):	Tarifa (eur/m3)	Volumen (m3)	Euros	Volumen (m3)	Euros	Volumen (m3)	Euros
Mínimo de 15 m3/trim	1,168599	15	18	15	18	15	18
De16-35 m3/trim	1,359353	19	26	19	26	19	26
De 36-50 m3/trim	1,597848	14	22	14	22	14	22
De 51-80 m3/trim	1,597848	29	46	29	46	29	46
De 81 en adelante	1,597848	300	479	500	799	1.000	1.598
Total (A)		377	591	577	911	1.077	1.710
Facturación de equilibrio							
Bloques de consumo (eur/m3):	Tarifa (eur/m3)	Volumen (m3)	Euros	Volumen (m3)	Euros	Volumen (m3)	Euros
Mínimo de 15 m3/trim	1,597848	15	24	15	24	15	24
De16-35 m3/trim	1,597848	19	30	19	30	19	30
De 36-50 m3/trim	1,597848	14	22	14	22	14	22
De 51-80 m3/trim	1,597848	29	46	29	46	29	46
De 81 en adelante	1,597848	300	479	500	799	1.000	1.598
Total (B)		377	602	577	922	1.077	1.721
Pérdida de ingresos (B) - (A)			11		11		11

Por todo lo dicho, considero que la solicitud del Ayuntamiento de Fortuna de modificar las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable, a tenor de lo expresado con anterioridad, no se halla justificada, incumpliendo así con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios, por lo que informo desfavorablemente la petición. No obstante, se hallaría justificada la revisión de tarifas conforme a la fórmula polinómica del 1,91 por 100, el sobrecoste de 0,001168 eur/m3 generado por las analíticas contempladas en el Decreto 140/2003 y la tarifa de fugas (cuadro 7).

Murcia, 18 de diciembre de 2019

JEFATURA DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y COMERCIO INTERIOR
(con fecha y firma electrónica al margen)

Joaquín Gris Martínez





CUADRO 1
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
MODIFICACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE

CONCEPTO	TARIFA		VARIACIÓN (%)
	EN VIGOR	PROPUESTA	
TARIFA DOMÉSTICA (Mínimo: 15 m3/trim)			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim	1,108908	1,168599	5,38
De16-35 m3/trim	1,287592	1,359353	5,57
De 36-50 m3/trim	1,513497	1,597848	5,57
De 51-80 m3/trim	2,236432	2,361074	5,57
De 81 en adelante	3,117439	3,291182	5,57
USO INDUSTRIAL (eur/m3)	1,671570	1,7647310	5,57
CANON ACOMETIDA (eur/trim.)	1,685851	1,718051	1,91
CANON CONTADOR (eur/trim.)	1,209846	1,232954	1,91
TARIFA FAMILIA NUMEROSA (Mínimo: 15 m3/trim)			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim	0,762240	0,804722	5,57
De16-35 m3/trim	1,088914	1,149602	5,57
De 36-50 m3/trim	1,266661	1,337255	5,57
De 51-80 m3/trim	1,488893	1,571873	5,57
De 81 en adelante	3,066762	3,237681	5,57
CANON ACOMETIDA (eur/trim.)	1,174537	1,196971	1,91
CANON CONTADOR (eur/trim.)	0,842903	0,859002	1,91
TARIFA DE FUGAS			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim		1,168599	
De16-35 m3/trim		1,359353	
De 36-50 m3/trim		1,597848	
De 51-80 m3/trim		1,597848	
De 81 en adelante		1,597848	

TARIFA DOMÉSTICA (mínimo 15 m3/trimestre):	Nº abonados
Bloques de consumo (eur/m3):	5.491
Mínimo de 15 m3/trim	2.414
De 16-35 m3/trim	1.802
De 36-50 m3/trim	667
De 51-80 m3/trim	405
De 81 en adelante	203
TARIFA FAMILIA NUMEROSA (mínimo 15 m3/trimestre):	Nº abonados
Bloques de consumo (eur/m3):	138
Mínimo de 15 m3/trim	13
De 16-35 m3/trim	53
De 36-50 m3/trim	41
De 51-80 m3/trim	25
De 81 en adelante	6
TOTAL	5.629

18/12/2019 12:28:46

GRIS MARTINEZ, JOAQUIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9a220ca-2189-5964-266d-005056934e7

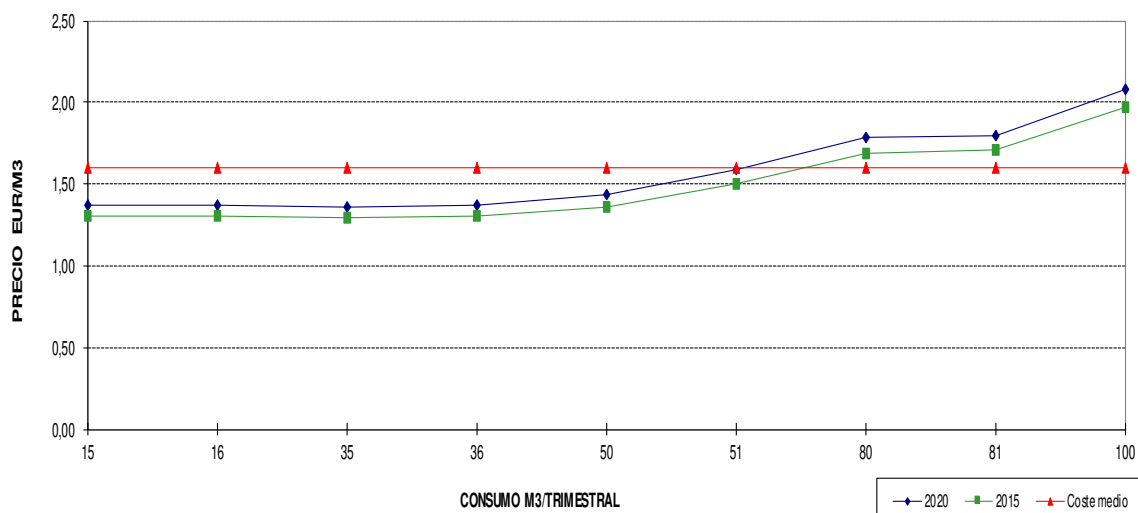




CUADRO 2A
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
REPERCUSIÓN DE LAS TARIFAS EN LOS USUARIOS (EUR/M3, SIN IVA)

CONSUMO (M3/TRIM)	CUOTA DE CONSUMO					CANON		TOTAL	EUR/M3 2020	EUR/M3 2015	VARIACION (%)	COSTE MEDIO
	0-15	16-35	36-50	51-80	+80	ACOMETIDA	CONTADOR					
USO DOMÉSTICO												
2020												
15	17,53					1,72	1,23	20,48	1,37	1,30	4,87	1,60
16	17,53	1,36				1,72	1,23	21,84	1,36	1,30	4,91	1,60
35	17,53	27,19				1,72	1,23	47,67	1,36	1,29	5,27	1,60
36	17,53	27,19	1,60			1,72	1,23	49,26	1,37	1,30	5,28	1,60
50	17,53	27,19	23,97			1,72	1,23	71,63	1,43	1,36	5,37	1,60
60	17,53	27,19	23,97	23,61		1,72	1,23	95,25	1,59	1,51	5,42	1,60
80	17,53	27,19	23,97	70,83		1,72	1,23	142,47	1,78	1,69	5,47	1,60
81	17,53	27,19	23,97	70,83	3,29	1,72	1,23	145,76	1,80	1,71	5,47	1,60
100	17,53	27,19	23,97	70,83	65,82	1,72	1,23	208,29	2,08	1,97	5,50	1,60
2015												
15	16,63					1,69	1,21	19,53	1,30			
16	16,63	1,29				1,69	1,21	20,82	1,30			
35	16,63	25,75				1,69	1,21	45,28	1,29			
36	16,63	25,75	1,51			1,69	1,21	46,79	1,30			
50	16,63	25,75	22,70			1,69	1,21	67,98	1,36			
60	16,63	25,75	22,70	22,36		1,69	1,21	90,35	1,51			
80	16,63	25,75	22,70	67,09		1,69	1,21	135,08	1,69			
81	16,63	25,75	22,70	67,09	3,12	1,69	1,21	138,19	1,71			
100	16,63	25,75	22,70	67,09	62,35	1,69	1,21	197,43	1,97			

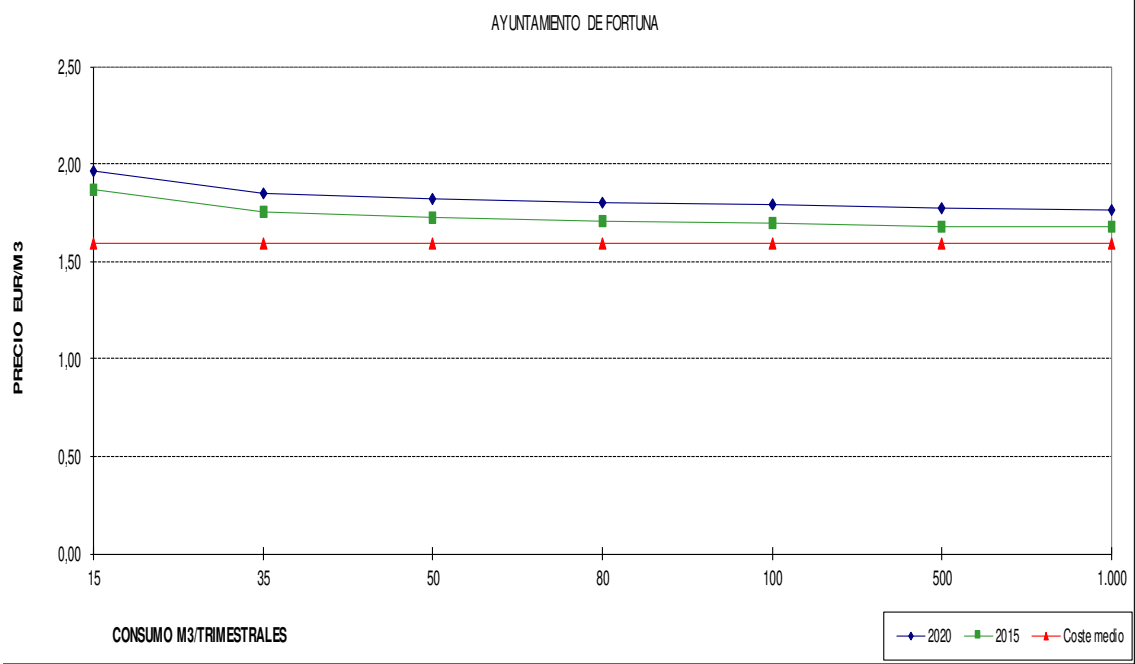
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
USO DOMÉSTICO





CUADRO 2B
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
REPERCUSIÓN DE LAS TARIFAS EN LOS USUARIOS (EUR/M3, SIN IVA)

CONSUMO (M3/TRIM)	CUOTA DE CONSUMO					CANON		TOTAL	EUR/M3 2020	EUR/M3 2015	VARIACIÓN (%)	COSTE MEDIO
	0-15	16-35	36-50	51-80	80	ACOMETIDA	CONTADOR					
INDUSTRIAL												
2020												
15	26,47					1,72	1,23	29	1,96	1,86	5,19	1,60
35		61,77				1,72	1,23	65	1,85	1,75	5,40	1,60
50			88,24			1,72	1,23	91	1,82	1,73	5,45	1,60
80				141,18		1,72	1,23	144	1,80	1,71	5,50	1,60
100					176,47	1,72	1,23	179	1,79	1,70	5,51	1,60
500					882,37	1,72	1,23	885	1,77	1,68	5,56	1,60
1.000					1.764,73	1,72	1,23	1.768	1,77	1,67	5,57	1,60
2015												
15	25,07					1,69	1,21	28	1,86			
35		58,50				1,69	1,21	61	1,75			
50			83,58			1,69	1,21	86	1,73			
80				133,73		1,69	1,21	137	1,71			
100					167,16	1,69	1,21	170	1,70			
500					835,79	1,69	1,21	839	1,68			
1.000					1.671,57	1,69	1,21	1.674	1,67			

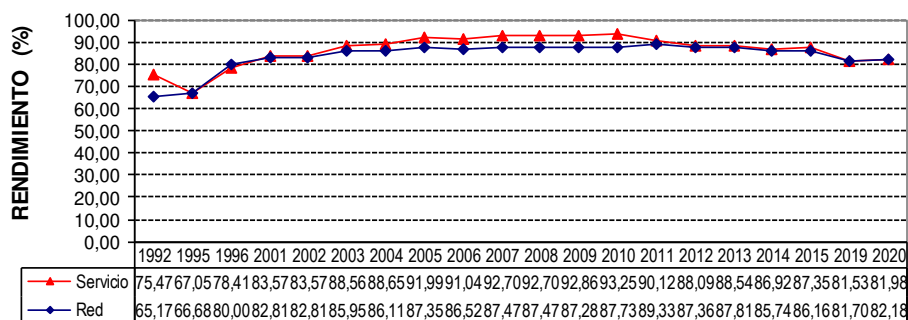




CUADRO 3
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
RENDIMIENTOS, CONSUMOS E ÍNDICES DEL SERVICIO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

PARAMETRO/RATIO	2019	2020 PREVISIÓN	VARIACIÓN %
1. AGUA SUMINISTRADA (M3):			
Mancomunidad Canales del Taibilla	1.078.500	1.073.500	-0,46
2. AGUA FACTURADA (M3):			
Casco urbano y pedanías	879.309	880.014	0,08
3. AGUA REGISTRADA (M3):			
Casco urbano y pedanías	836.995	837.760	0,09
4. CONSUMO MUNICIPAL (M3):	44.125	44.434	0,70
5. RENDIMIENTOS (%):			
a) Del servicio (2/1)	81,53	81,98	0,55
b) De la red (3+4/1)	81,70	82,18	0,59
6. CONSUMOS:			
a) Autoconsumos municipales (4/2, %)	5,02	5,05	0,62
b) Usuarios (ltros/hab./día) (m3)	294	292	-0,46
7. OTROS INDICES:			
a) Mínimos (2-3/2) (%)	4,81	4,80	-0,22
b) Contadores (hab./abonado)	1,63	1,63	0,00
c) Seguridad de suministro (horas)	66	67	0,47

AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
RENDIMIENTO DEL SERVICIO Y LA RED





CUADRO 4
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
CUENTA DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE

CONCEPTO	2019	2020 PREVISTO	VARIACIÓN %
1.- GASTOS	1.401.646	1.404.633	0,21
1.1.- APROVISIONAMIENTO	1.000.660	1.001.930	0,13
Compra de agua	744.704	741.252	-0,46
Energía	76.046	77.186	1,50
Productos químicos y reactivos	1.116	1.139	2,00
Materiales	29.058	29.640	2,00
Trabajos realizados por otras empresas ..	51.963	53.002	2,00
Otros	97.772	99.711	1,98
1.2.- SERVICIOS EXTERIORES	42.506	43.081	1,35
Arrendamientos y cánones	22.009	22.174	0,75
Reparación y conservación	12.065	12.306	2,00
Servicios profesionales independientes ...	1.825	1.862	2,00
Transporte	1.955	1.994	2,00
Primas de seguros	2.176	2.220	2,00
Servicios bancarios	2.476	2.526	2,00
Otros	0	0	
1.3.- TRIBUTOS	1.201	1.225	2,00
1.4.- PERSONAL	192.150	193.111	0,50
Sueldos y salarios	141.287	141.993	0,50
Seguridad Social	50.863	51.118	0,50
Otros	0	0	
1.5.- FINANCIEROS	5.454	5.552	1,80
1.6.- AMORTIZACIONES	149.751	149.751	0,00
1.7.- PROVISIONES	9.924	9.984	0,60
1.8.- RETRIB. DE RECURSOS PROPIOS Y AJENOS, INVERSIONES	0	0	
2.- INGRESOS	1.348.581	1.375.327	1,98
2.1.- TARIFARIOS	1.276.918	1.302.296	1,99
Cuota de servicio	0	0	
Cuota de consumo	1.276.918	1.302.296	1,99
Facturación o cuota fija	0	0	
2.2.- NO TARIFARIOS	71.663	73.031	1,91
Derechos de enganche	0	0	
Conservación de acometidas	41.721	42.518	1,91
Conservación de contadores	29.941	30.513	1,91
Otro	0	0	
3.- RESULTADO	-53.065	-29.306	-44,77





CUADRO 7
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA
MODIFICACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE

CONCEPTO	TARIFA		VARIACIÓN (%)
	EN VIGOR	PROPUESTA	
TARIFA DOMÉSTICA (mínimo 15 m3/trimestre):			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim	1,108908	1,131267	2,02
De16-35 m3/trim	1,287592	1,313366	2,00
De 36-50 m3/trim	1,513497	1,543588	1,99
De 51-80 m3/trim	2,236432	2,280338	1,96
De 81 en adelante	3,117439	3,178181	1,95
USO INDUSTRIAL (eur/m3)	1,671570	1,704682	1,98
CANON ACOMETIDA (eur/trim.)	1,685851	1,719236	1,98
CANON CONTADOR (eur/trim.)	1,209846	1,234134	2,01
TARIFA FAMILIA NUMEROSA (mínimo 15 m3/trimestre):			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim	0,762240	0,777974	2,06
De16-35 m3/trim	1,088914	1,110891	2,02
De 36-50 m3/trim	1,266661	1,292035	2,00
De 51-80 m3/trim	1,488893	1,518514	1,99
De 81 en adelante	3,066762	3,126536	1,95
CANON ACOMETIDA (eur/trim.)	1,174537	1,198150	2,01
CANON CONTADOR (eur/trim.)	0,842903	0,860179	2,05
TARIFA DE FUGAS			
Bloques de consumo (eur/m3):			
Mínimo de 15 m3/trim		1,168599	
De16-35 m3/trim		1,359353	
De 36-50 m3/trim		1,597848	
De 51-80 m3/trim		1,597848	
De 81 en adelante		1,597848	

